MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 ID 321668
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA Y CAMION VOLQUETE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, CON PROVISION DE MATERIALES"

En la ciudad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día viernes 03 del mes de febrero del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes la Señora María Luz Benítez Balbuena, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, el señor Luis López Paniagua, Miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Señor Hugo Blanco Araujo Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 con ID 321668 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA Y CAMION VOLQUETE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, CON PROVISION DE MATERIALES**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado; El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

En el análisis de propuestas de adjudicación serán especificadas todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas y así sucesivamente.

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación de ofertas, según el Acta de Apertura Nº 01/2017 de fecha jueves 02 de febrero de 2017, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado dos oferentes: **JP AUTOMECANICA Y MARCELO RESPUESTOS Y SERVICIOS**, cuyas cotizaciones en cada LOTE se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

TABLA I

Descripción LOTE 1	Empresa 1 JP AUTOMECANICA	Empresa 2 MARCELO RESPUESTOS Y SERVICIOS
LOTE Nº 01: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA, MARCA RENAULT MASTER	10.000.000	No cotiza

Descripción LOTE 2	Empresa 1 JP AUTOMECANICA	Empresa 2 MARCELO RESPUESTOS Y SERVICIOS
LOTE Nº 02: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA FURGON 4X4, MARCA HYUNDAI H1	No cotiza	9.200.000

Descripción LOTE 3	Empresa 1 JP AUTOMECANICA	Empresa 2 MARCELO RESPUESTOS Y SERVICIOS
LOTE Nº 03: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA, MARCA JOHN DEERE	No cotiza	27.700.000

Descripción LOTE 4	Empresa 1 JP AUTOMECANICA	Empresa 2 MARCELO RESPUESTOS Y SERVICIOS
LOTE Nº 04: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA MASSEY FERGUSON	No cotiza	12.300.000

Descripción LOTE 5	Empresa 1 JP AUTOMECANICA	Empresa 2 MARCELO RESPUESTOS Y SERVICIOS
LOTE Nº 05: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA FORD CARGO	20.800.000	No cotiza

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.

Por decisión de los miembros de la UOC se realizara un estudio de acuerdo a la oferta económica presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en los anexos del llamado y que componen la oferta, por un lado se procede a verificar los documentos considerados sustanciales, a fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple":

TABLA II

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JP Automática	Marcelo Repuestos y Servicios
Formulario de Oferta.	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	cumple	cumple

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta planilla se puede apreciar que las firmas JP AUTOMECANICA Y MARCELO REPUESTOS Y SERVICIOS, CUMPLEN con la presentación de los documentos según los requerimientos del pliego y los formularios del mismo; según reza las disposiciones del artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

A continuación los miembros del Comité de Evaluación prosiguen con el análisis de las ofertas, según cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas en los **LOTES 1 y 5, la empresa JP AUTOMECANICA con RUC 1376546-9 cuyo propietario es el señor Juan de Dios López Torres** con Cedula de Identidad Nº 1376546 constituye la primera oferta que ha presentado la cotización en los lotes, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

TABLA III

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Copia simple de Declaración de Renta de los dos últimos ejercicios (2014-2015);	Cumple	
Copia simple de Patente Municipal vigente.	Cumple	
Copia simple de la última declaración jurada del IVA a la fecha de apertura de sobres.	Cumple	
Copia simple de Certificado de cumplimiento tributario actualizado a la fecha de apertura de sobres	Cumple	
Declaración Jurada simple de contar con un personal técnico para la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de maquinarias y vehículos con un antigüedad en la profesión como mínimo de tres años que se acreditara con la presentación de Curriculum.	Cumple	
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	Cumple	
El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad	Cumple	
Autorización a favor de la convocante a fin de que los responsables de la unidad operativa de contrataciones puedan constituirse en el local del taller del oferente a fin de corroborar las instalaciones y equipamientos con que cuenta la misma	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Copia de por lo menos tres contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias a entidades públicas y privadas de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), serán considerados solo los contratos que este acompañando con un certificado de cumplimiento o de satisfacción expedida por la contratante.	Cumple	
Copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de contrataciones.	Cumple	
Experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de tres años a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).	Cumple	

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma unipersonal JP AUTOMECANICA con RUC 1376546-9 cuyo propietario es el señor Juan de Dios López Torres con Cedula de Identidad Nº 1376546 se verifico que la empresa mencionada ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones suministradas por el oferente, según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

A continuación los miembros del Comité de Evaluación prosiguen con el análisis de las ofertas, según cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas en los **LOTES 2, 3 y 4, la empresa MARCELO REPUESTOS Y SERVICIOS** con RUC 4458726-0 cuyo propietario es el señor Marcelo Frare Willemann con Cedula de Identidad Nº 4458726 constituye la primera oferta que ha presentado la cotización en los lotes, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

TABLA III

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Copia simple de Declaración de Renta de los dos últimos ejercicios (2014-2015);	Cumple	
Copia simple de Patente Municipal vigente.	Cumple	
Copia simple de la última declaración jurada del IVA a la fecha de apertura de sobres.	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Copia simple de Certificado de cumplimiento tributario actualizado a la fecha de apertura de sobres	Cumple	
Declaración Jurada simple de contar con un personal técnico para la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de maquinarias y vehículos con un antigüedad en la profesión como mínimo de tres años que se acreditara con la presentación de Curriculum.	Cumple	
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	Cumple	
El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad	Cumple	
Autorización a favor de la convocante a fin de que los responsables de la unidad operativa de contrataciones puedan constituirse en el local del taller del oferente a fin de corroborar las instalaciones y equipamientos con que cuenta la misma	Cumple	
Copia de por lo menos tres contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias a entidades públicas y privadas de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), serán considerados solo los contratos que este acompañando con un certificado de cumplimiento o de satisfacción expedida por la contratante.	Cumple	
Copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de contrataciones.	Cumple	
Experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de tres años a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).	Cumple	

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma unipersonal MARCELO REPUESTOS Y SERVICIOS con RUC 4458726-0 cuyo propietario es el señor Marcelo Frare Willemann con Cedula de Identidad Nº 4458726 se verifico que la empresa mencionada ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones suministradas por el oferente, según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

Por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA Y CAMION VOLQUETE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, CON PROVISION DE MATERIALES**" los LOTES 1 Y 5 a la firma JP AUTOMECANICA con RUC 1376546-9 cuyo propietario es el señor Juan de Dios López Torres con Cedula de Identidad Nº 1376546, donde el monto total de la oferta en los lotes asciende a la suma total de Gs. [illegible] (Guaraníes, Treinta Millones Ochocientos Mil) y los lotes 2,

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

3 y 4 a la firma la firma MARCELO REPUESTOS Y SERVICIOS con RUC 4458726-0 cuyo propietario es el señor Marcelo Frare Willemann con Cedula de Identidad Nº 4458726, donde el monto total de la oferta en los lotes asciende a la suma total de Gs. 49.200.000.- (Guaraníes, Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse a las exigencias de la convocante y por constituirse los oferentes participantes en el procedimiento y que cuenta con las documentaciones exigidas para este tipo de procedimiento de contratación, asimismo la necesidad impostergable de la adquisición de los servicios de reparación y mantenimiento, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.
Es nuestro informe.

Luis López Paniagua
Miembro de UOC

María Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC